



Universidad Autónoma del Estado de México

POLITICAS DE CREACIÓN Y MANEJO DE CUENTAS INSTITUCIONALES

Objetivo

Optimizar los recursos tecnológicos relacionados con el Directorio Activo, cuentas de correo institucional, licenciamiento y almacenamiento institucionales, para dar cumplimiento a los contratos de servicio y disminuir el riesgo de degradación o falla en los servicios y aplicativos que deriven de la gestión de los mismos.

Ámbito de aplicación

Esta política está dirigida a profesores, alumnos, personal administrativo, usuarios temporales y usuarios externos de la Universidad que usen o gestionen una cuenta de correo institucional.

Políticas

La solicitud de cuentas institucionales se debe realizar desde de la instancia captadora y administradora de personal, alumnado y externos.

Los espacios autorizados para realizar solicitudes de creación de cuentas de correo institucionales son:

- DRH: profesores y administrativos
- Dirección de Alumniversitario: exalumnos y egresados
- DCE: alumnos
- CELE: alumnos
- CILC: alumnos
- DAL: alumnos
- DAE: alumnos de intercambio
- Espacios Universitarios: cuentas para usuarios externos con la debida justificación y temporalidad no mayor a 1 año, cuentas de soporte (para uso exclusivo para el desarrollo de sistemas institucionales) y cuentas departamentales indicando un responsable integrante activo de la comunidad universitaria con cuenta institucional.
- OIC: cuentas temporales para extrabajadores obligados a presentar declaración patrimonial sin una cuenta de correo institucional vigente.

La solicitud para la creación de una cuenta de correo no procederá cuando el titular ya cuente con una cuenta asociada al dominio @uaemex.mx.

En casos de riesgo o asuntos de carácter legal asociados con cuentas de correo institucional, se deberá notificar la situación a la DTIC y en consecuencia se realizarán las acciones que correspondan sobre creación, cambio o depuración.

En lo sucesivo, las nuevas cuentas de correo electrónico serán de dominio @uaemex independientemente del tipo de usuario de la cuenta.

EL OIC solicitará cuentas temporales con vigencia no mayor a 30 días, para los extrabajadores obligados a presentar declaración patrimonial y que no tengan una cuenta de correo institucional vigente.



Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca, México | Teléfonos de contacto 722 4628200 ext 18004



Universidad Autónoma del Estado de México

La creación de cuentas departamentales deberá justificar su uso orientado a las actividades sustantivas de la institución y estará condicionada a la factibilidad y disponibilidad de recursos institucionales. En este sentido, es posible la apertura de cuentas para Secretarías y Direcciones, delimitando, en la medida de las capacidades, la generación de cuentas para departamentos, áreas o funciones específicas dentro de los Espacios Universitarios.

No es posible la creación de múltiples cuentas departamentales para la misma área o fin, para almacenamiento de información, ni para el acceso a sistemas institucionales.

Debido a las limitaciones de espacio, las cuentas departamentales e institucionales no deben utilizarse para almacenar información histórica, su uso está destinado exclusivamente a la gestión de información vigente de carácter operativo.

La permanencia de una cuenta Departamental estará sujeta a la actividad de la misma, es decir, las cuentas Departamentales estarán en un proceso periódico de depuración. En caso de que una cuenta registre un periodo de inactividad superior a 12 meses, será depurada, salvo que se confirme expresamente su permanencia.

Ningún usuario podrá tener más de una cuenta personal de correo institucional, por lo que la DTIC notificará, a los usuarios que posean más de una cuenta, sobre el proceso de depuración y unificación, prevaleciendo el dominio @uaemex.

En virtud de homologar la autenticación y mejorar la administración del licenciamiento, aplicaciones y almacenamiento, la DTIC migrará paulatinamente las cuentas de dominios distintos a @uaemex.mx, hacia una cuenta nueva o existente con dominio @uaemex.mx, en cuyo caso, se notificará a los usuarios que se encuentren en este supuesto.

La cuenta institucional está destinada exclusivamente para uso organizacional y/o fines educativos, por lo que debe evitarse el manejo de información personal o ajena a la institución.

El titular de la cuenta de correo institucional es responsable del manejo seguro de la misma, por lo que debe abstenerse de dar respuesta o apertura de correos sospechosos, registrar la cuenta en sitios o ligas desconocidas o de dudosa procedencia, así como abrir archivos adjuntos al correo no reconocidos o inseguros, reportando a la DTIC cualquier anomalía o riesgo detectado.

El titular de la cuenta de correo institucional deberá procurar en todo momento el cierre de sesión de la cuenta de correo en equipos que no sean de su propiedad o no estén bajo su resguardo y preferentemente borrar datos de navegación en los mismos.

Los datos de acceso de la cuenta de correo institucional son intransferibles por lo que, de ser compartidos, el responsable de la cuenta asume las consecuencias y/o responsabilidades de carácter administrativo y/o legal a las que haya lugar.

El titular de la cuenta de correo institucional está obligado a reportar cualquier cambio, corrección o anomalía detectada de sus datos registrados.





Universidad Autónoma del Estado de México

El titular de la cuenta de correo institucional deberá hacer un uso responsable y conforme a la normativa vigente, absteniéndose de realizar cualquier acción que pueda ocasionar perjuicio a personas o instituciones, en caso de incumplimiento, se sujetará a las disposiciones civiles, administrativas o penales que correspondan.

El titular de la cuenta de correo institucional podrá realizar el reseteo de contraseña, a través de la herramienta de reseteo de contraseña de autoservicio disponible desde el portal de logueo de la UAEMEX que se muestra al momento de iniciar sesión en cualquiera aplicación de Office 365.

Para las solicitudes de reseteo de contraseña, de métodos de autenticación, de corrección de datos, etc. será indispensable validar requisitos del servicio, así como la identidad del solicitante a través de los medios disponibles (identificación oficial o credencial universitaria), con base en el catálogo de servicios de la DTIC.

Las cuentas institucionales se sujetarán a las políticas de seguridad internas y del proveedor de servicios.

Las cuentas de correo institucional están sujetas a las disposiciones administrativas y de gobierno de la DTIC.

El licenciamiento, aplicaciones y beneficios implícitos de la cuenta de correo institucional, estarán sujetos a las condiciones y disposiciones contractuales y políticas de uso del proveedor del servicio en concordancia con las políticas institucionales.

Las cuentas institucionales podrán sufrir un bloqueo temporal o permanente por motivo de actividad sospechosa, litigio, designación oficial o judicial, cambio de adscripción o algún otro de índole legal, institucional o por directivas internas o del proveedor del servicio.

Las bajas de cuentas de personal académico y administrativo serán notificadas a DTIC por la DRH y solo permanecerán activas por un lapso de 90 días posteriores a la notificación de baja para los fines administrativos correspondientes.

Las cuentas institucionales deberán alinearse a la “Política de Implementación y Operación de MFA en la UAEMEX”.

Las cuentas deberán alienarse a la “Políticas de Depuración de Objetos de los Servicios de Microsoft 365 para la UAEMEX”

Después de 25 días desde la depuración de una cuenta de correo, toda la información relacionada con la misma como calendarios, correos, documentos, videos, sitios, grupos, etc. se eliminará sin posibilidad de recuperación.

Glosario:

- DRH: Dirección de Recursos Humanos
- DAlumni: Dirección de Alumniversitario
- DCE: Dirección de Control Escolar
- CELE: Centro de Enseñanza en Lenguas
- CILC: Centro Internacional de Lengua y Cultura



Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca, México | Teléfonos de contacto 722 4628200 ext 18004



Universidad Autónoma del Estado de México

- DAL: Dirección de Aprendizaje de Lenguas
- DAE: Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes
- OIC: Órgano Interno de Control

Política aplicada a partir del 1 de octubre de 2025.



Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca, México | Teléfonos de contacto 722 4628200 ext 18004